

ACTA/No. TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del catorce de mayo del año dos mil veintiséis. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2106-24 instruido contra la licenciada Meybelin Liseth Ramos de Medrano (caduca el 15 de mayo de 2026). 2) Informativo D-456-25 instruido contra el licenciado Otto Raúl Rodríguez Velásquez (caduca el 15 de mayo de 2026). 3) Informativo D-478-25 instruido contra el licenciado Edgardo Otoniel Matute Barrientos (caduca el 18 de mayo de 2026). 4) Informativo D-455-25 instruido contra el licenciado José Carlos Paiz Pérez (caduca el 19 de mayo de 2026). 5) Informativo D-195-25 instruido contra el licenciado Carlo Magno Osegueda

Hernández (caduca el 18 de mayo de 2026).6) Informativo D-1455-24 instruido contra la licenciada Mayra Edinora Escobar Molina (caduca el 20 de mayo de 2026). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; Magistrados Suárez Magaña y Chicas se encuentran en misión oficial; no se han incorporado aún los Magistrados García, López Jerez, Castillo Amaya y Clímaco Valiente; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2106-24 instruido contra la licenciada Meybelin Liseth Ramos de Medrano (caduca el 15 de mayo de 2026). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada Ramos de Medrano a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento de resciliación, el informativo ya fue de conocimiento en sesión anterior y según análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado, se incorporó legislación y se reforzó postura en cuanto a que este tipo de contrato no se puede resciliar, pues la compraventa de inmueble es de ejecución instantánea; Magistrado Martínez Cortez sugiere que se agregue que dicha postura es de aplicación; asimismo, para otros contratos como

por ejemplo la donación; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Meybelin Liseth Ramos de Medrano de la infracción de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-456-25 instruido contra el licenciado Otto Raúl Rodríguez Velásquez (caduca el 15 de mayo de 2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Rodríguez Velásquez a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento en contravención de normativa; reconoció su responsabilidad con base al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Otto Raúl Rodríguez Velásquez de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-478-25 instruido contra el licenciado Edgardo Otoniel Matute Barrientos (caduca el 18 de mayo de

2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Matute Barrientos a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento en contravención de normativa; alegó no afectación a terceros; **se deja constancia del ingreso del Magistrado López Jerez quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Diez votos; asimismo, se adhiere a la votación de los informativos D-2106-24 y D-456-25 y se aprueban con Diez votos. Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Edgardo Otoniel Matute Barrientos de la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-455-25 instruido contra el licenciado José Carlos Paiz Pérez (caduca el 19 de mayo de 2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Paiz Pérez a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento en contravención de normativa; alegó falta de perjuicio y reconoció su responsabilidad con base al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **se deja constancia del ingreso de la Magistrada Castillo**

Amaya quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Once votos; asimismo, se adhiere a la votación de los informativos D-2106-24, D-456-25 y D-478-25 se aprueban con Once votos. Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado José Carlos Paiz Pérez de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-195-25 instruido contra el licenciado Carlo Magno Osegueda Hernández (caduca el 18 de mayo de 2026). Licenciado D S expone informativo contra el licenciado Osegueda Hernández a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones profesionales, pues fue contratado para representar a demandante y no se hizo presente a audiencia preparatoria alegando condición personal que fue declarada no ha lugar; alegó que fue sustituido por otro profesional en el proceso; se señala que fue recontratado; Magistrado Martínez Cortez consulta sobre prueba que no fue admitida, la cual según jurisprudencia, refiere es posible aceptar si no hay oposición de la contraparte; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar**

responsable al licenciado Carlo Magno Osegueda Hernández de la infracción de incumplimiento de obligaciones profesionales y suspenderlo en el ejercicio de la abogacía y en consecuencia del notariado por el término de un año: Diez votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 6) Informativo D-1455-24 instruido contra la licenciada Mayra Edinora Escobar Molina (caduca el 20 de mayo de 2026). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Escobar Molina a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales, por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un mes y por inutilización de hojas de su Libro de Protocolo, habiendo transcurrido más de dos años sin seguir diligencias de reposición; la profesional no presentó argumentos; no obstante, legal notificación; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Clímaco Valiente quien se suma a la votación de la agenda y de los informativos D-2106-24, D-456-25, D-478-25 y D-455-25 y se aprueban con Doce votos; y el informativo D-195-25 se aprueba con Once votos. Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Mayra Edinora Escobar Molina de la infracción de incumplimiento de obligaciones**

notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las diez horas treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día catorce de mayo de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22, 27, 40 y 49 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los treinta días del mes de junio de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

